



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL C IRCUITO
MONTERIA – CORDOBA**

Referencia de proceso

| | |
|-------------------------|---------------------------------------|
| RADICADO | 23-001-31-03-004-2010-00106-00 |
| CLASE DE PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | BANCO DAVIVIENDA |
| DEMANDADO | LUCELLY CORREA BARRIOS |

En memorial que antecede, el apoderado judicial de la parte ejecutante, solicita se requerirá a la secuestre PETRA NARANJO PLAZA a fin de que rinda informe detallado, en los siguientes términos

:

- Estado actual del inmueble con M.I. N° 146-40491 (fotografías)
- Manifestar si el inmueble se encuentra Ocupado por el propietario en caso de que no. Informe lo siguiente:
- Nombre del arrendatario
- Valor del canon
- Aporte el contrato
- El tiempo del contrato
- Manifestar los depósitos que ha realizado productos del arriendo.

Frente a lo expuesto, considera el despacho pertinente requerir a la secuestre designada PETRA NARANJO PLAZA para que se pronuncie sobre lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante.

En virtud de lo expuesto, este Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Requerir a la secuestre PETRA NARANJO PLAZA designada para que se pronuncie sobre lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante en su escrito de fecha 2-mayo-2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0708ac217035c70a8cf95698d424788f1ea1753cd7e8ebfcb8c1b0f55f31c7cf**

Documento generado en 26/05/2023 12:05:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>